

en esta abbat siguiendo la ley del su orde
namiento que el dicho Señor Rey nos mando q
da ordenamos que qual quier defendidor o
qual quier ome que por ellos o por qual quier
ellos andudiere en esta guarda de las calopnias
quier por guarda quier por defendidor e le
fuere ppuado que cohechar con qual quier
de las personas sobre dichas por que dya
Sueta o facon e fazer mal dar e meguia
en las cosas que comprate e vendiere que por
la primera vez quele den cinquenta duros pu
blita mente por la villa e por la Segunda
quele den cento duros e quele echen fuera
de la villa por malo e

Otro por que los tronxeros e juglares cumplen
para las bodas e para las alegras que se fa
zen en esta dicha abbat e quando son menester
estos tales especial mente los tronxeros fagan
liga entre si que non vayan alas dichas
onrras salvo por grandes contras e nros e
mandando ante pnda e plata e los duros
e esto faga gran dano a los dha abbat
e por que nro Señor el Rey manda por sus
ordenamientos que el dho en esta abbat que